

**COMISIÓN DE PUEBLOS ANDINOS, AMAZÓNICOS Y AFROPERUANOS,
AMBIENTE Y ECOLOGÍA
(Segunda Legislatura Ordinaria del Período Anual de Sesiones 2021-2022)**

**ACTA
VIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA EL DÍA MIÉRCOLES 11 DE MAYO DE 2022**

I. APERTURA

- En Lima, siendo las 16 horas y 12 minutos, en la sala de sesiones "Carlos Torres y Torres Lara" del edificio de Comisiones "Víctor Raúl Haya de la Torre" del Congreso de la República, a través de la Plataforma Virtual "Microsoft Teams", bajo la presidencia de la congresista Margot Palacios Huáman, con la asistencia de los congresistas titulares Ruth Luque Ibarra, Janet Rivas Chacara, Freddy Díaz Monago, Jeny López Morales, Elizabeth Medina Hermosilla, Silvia Monteza Facho, Kelly Portalatino Ávalos, Hitler Saavedra Casternoque y María Taipe Coronado, con el quórum reglamentario se inicia bajo la modalidad semipresencial, la vigésima sesión ordinaria de la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología.
- Asisten como invitados los congresistas Hamlet Echevarría Rodríguez y Patricia Rosa Chirinos Venegas.
- La congresista Martha Moyano Delgado asiste a la sesión del Pleno del Congreso.
- Ausentes con licencia los congresistas José Arriola Tueros, Arturo Alegría García y María Jáuregui Martínez.

II. ACTA

- Pendiente.

III. DESPACHO

- La Presidenta expresa que se ha remitido a los correos electrónicos de los congresistas y de sus asesores, la sumilla de los documentos recibidos y emitidos al 10 de mayo de 2022. Asimismo, da cuenta del ingreso de los Proyectos de Ley 1686/2021-CR; 1695/2021-CR; 1715/2021-CR; 1727/2021-CR; 1732/2021-CR; 1738/2021-CR; 1747/2021-CR; 1839/2021-CR y 1916/2021-CR. Al respecto expresa que se procederá a solicitar las opiniones técnicas respectivas, información que una vez recibida propondrá el dictamen respectivo.

IV. INFORMES

- No se presentan.

V. PEDIDOS

- No se presentan.

VI. ORDEN DEL DÍA

1. La Presidenta invita a la congresista Patricia Rosa Chirinos Venegas a sustentar el Proyecto de Ley 999/2021-CR, por el que propone la "Ley que modifica la Ley 27908 y fortalece el rol de las Rondas Campesinas".

La autora de la iniciativa legislativa destaca la importancia de las Rondas Campesinas en el Perú señalando que han tenido a lo largo de los años un papel fundamental, surgiendo como protagonistas en la lucha contra el terrorismo, siendo que la Constitución Política del Perú y las leyes del Estado peruano le atribuyen la gran responsabilidad de apoyar a las comunidades en sus funciones jurisdiccionales dentro de su competencia territorial, entendiéndose como una acción auxiliar a la justicia ordinaria. Señala que la importancia de la propuesta legislativa recae en el hecho de brindar un orden de requisitos para ser rondera o rondero mediante una ley, y ello se da a razón de que, si bien existe regulación en el Reglamento de la Ley de Rondas Campesinas, aprobado mediante Decreto Supremo 025-2003-JUS, puede sufrir alteraciones de conformidad con lo establecido en el artículo 118 de la Constitución Política del Perú.

La Presidenta agradece la participación de la congresista autora de la iniciativa legislativa y la invita a retirarse de la sala de sesiones en el momento que lo considere.

2. La Presidenta invita al congresista Hamlet Echevarría Rodríguez a sustentar el Proyecto de Ley 726/2021-CR, por el que propone la "Ley que concede amnistía general a las autoridades y miembros de pueblos indígenas u originarios, comunidades campesinas, comunidades nativas, rondas campesinas y rondas urbanas".

El autor de la iniciativa legislativa se refiere a los principios de interculturalidad y pluralismo jurídico, destacando que la interculturalidad se refiere a la presencia e interacción equitativa de diversas culturas y a la posibilidad de generar expresiones culturales compartidas, a través del diálogo y del respeto mutuo, en tanto, el pluralismo jurídico es el resultado de la búsqueda de un derecho que esté apegado a la realidad social en la que existen diversas comunidades y culturas que deben considerarse con el mismo respeto y reconocimiento que el ordenamiento jurídico estatal sugiere para sus habitantes. Destaca que el artículo 149 de la Constitución Política del Perú establece que las autoridades de las Comunidades Campesinas y Nativas, con el apoyo de las Rondas Campesinas pueden ejercer las funciones jurisdiccionales dentro de su ámbito territorial de conformidad con el derecho consuetudinario, siempre que no se violen los derechos fundamentales de la persona.

La Presidenta agradece la participación del congresista autor de la iniciativa legislativa y lo invita a retirarse de la sala de sesiones en el momento que lo considere.

3. La Presidenta invita al congresista Waldemar José Cerrón Rojas a sustentar el Proyecto de Ley 1382/2021-CR, por el que propone la "Ley que modifica los artículos 1°, 2°, 7°, 15°, y la segunda disposición final de la Ley de Consulta Previa, Ley 29785".

El autor de la iniciativa legislativa señala que la propuesta legislativa desarrolla el contenido, principios y procedimientos del derecho a la consulta previa a los pueblos indígenas u originarios respecto a los megaproyectos, depósitos de relave tóxicos que afectan la supervivencia con impacto ambiental negativo. Refiere que la iniciativa de ley pretende ampliar el ámbito de protección no solamente a las personas vinculadas directamente, sino a los indirectamente vinculados que demuestren afectación a sus

derechos indígenas. Precisa en relación a la Consulta Previa se relacione con megaproyectos, depósitos de relave tóxicos, desplazamientos poblacionales o cuando se afecte la supervivencia y otros de gran impacto medio ambiental. De ese modo, el Estado debe lograr su consentimiento para la consulta previa y así garantizar y respetar los derechos de los pueblos.

4. La Presidenta invita al congresista Waldemar José Cerrón Rojas a sustentar el Proyecto de Ley 1383/2021-CR, por el que propone la "Ley que modifica los artículos 2° y 18° de la Ley N° 24656, Ley General de Comunidades Campesinas, a fin de fortalecer la institucionalidad de las comunidades campesinas".

El autor de la iniciativa legislativa señala que las Comunidades Campesinas son organizaciones de interés público con autonomía económica y personería jurídica, las mismas que son integradas por familias que habitan en determinados territorios ligados por vínculos ancestrales, sociales y culturales, en ese sentido, la iniciativa legislativa tiene por finalidad garantizar la democracia en la elección de los órganos de gobierno para el fortalecimiento de la institución gubernamental de las comunidades, fortalecer el uso adecuado de los recursos a través de una fiscalización eficiente y oportuna, así como evitar el uso inadecuado de los recursos económicos, de ese modo, se mejora la mala gestión de las Comunidades Campesinas del país en relación a la fiscalización, control y transparencia de sus recursos económicos. Anota que la iniciativa legislativa contribuirá a disminuir los constantes problemas que ocurren en las comunidades campesinas sobre el mal uso de sus recursos económicos administrados por sus juntas directivas de las comunidades.

La Presidenta agradece la participación del congresista autor de la iniciativa legislativa y lo invita a retirarse de la sala de sesiones en el momento que lo considere.

5. La Presidenta cede la conducción de la sesión a la Vicepresidenta, congresista Ruth Luque Ibarra para sustentar el Proyecto de Ley 588/2021-CR, por el que propone la "Ley que concede amnistía a las autoridades y miembros de pueblos indígenas u originarios, comunidades campesinas, comunidades nativas, rondas campesinas y rondas urbanas" (16 horas y 54 minutos).

La autora de la iniciativa legislativa señala que el objeto de la proposición legislativa es conceder amnistía a las autoridades y miembros de los pueblos indígenas u originarios, comunidades campesinas, comunidades nativas y rondas campesinas y rondas urbanas que se encuentren denunciados, investigados, procesados o condenados por haber ejercido su autonomía y funciones jurisdiccionales, aplicar su derecho consuetudinario, colaborar, coordinar o prestar apoyo a otras autoridades de la jurisdicción especial, de la justicia ordinaria o de la seguridad ciudadana; controlar, coordinar o prestar apoyo a otras autoridades, así como por defender sus derechos colectivos, territorios y bienes jurídicos colectivos como pueblos. En tal sentido, expresa que la propuesta de solución es cumplir con reparar a los hermanos y hermanas que sufren la criminalización a través de la amnistía enmendando los errores cometidos por la jurisdicción ordinaria y darles libertad y justicia a los pueblos originarios, comunidades campesinas, comunidades nativas, rondas campesinas y rondas urbanas para lo cual propone el cese de la criminalización, archivamiento de todos los procesos y el levantamiento de condenas y liberación inmediata de presos.

Sustentada la iniciativa legislativa, la congresista Margot Palacios Huáman retoma la Presidencia, agradece la participación de los congresistas y levanta la sesión siendo las 17 horas y 04 minutos del miércoles 11 de mayo de 2022.

(La transcripción de la grabación magnetofónica y vídeo de la sesión forma parte del Acta).

MARGOT PALACIOS HUÁMAN
Presidenta

JANET RIVAS CHACARA
Secretaria